

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :
SEÑOR(ES) DANIEL OLATE ARRIAGADA
LA CANTIDAD DE, CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL.-(\$148.000)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELACIÓN DE FONDOS GLOBALES PARA OPERAR EN DINERO EN EFECTIVO PARA LA UNIDAD DE MOVILIZ
ACIÓN SEGÚN DETALLE ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO DE PAGO POR LA SUMA TOTAL DE :\$148.000.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
1140301	GASTOS MENORES	148.000	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	148.000	

TOTALES:

148.000 148.000



GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



HUGO E. VIDAL MERINO
ALCALDE DE LA COMUNA (S)



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL

[Handwritten signature]
Dante Olate A